

**DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD | NEGOCIADO DE TRANSPORTES**  
**NOTA INFORMATIVA**

El Departamento de Movilidad, oída la Comisión de Seguimiento del Sector del Taxi de Palma, ultimó una nueva regulación de los turnos de trabajo en temporada alta, que fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, de 29 de febrero de 2024. Una de las principales novedades es el establecimiento de unos turnos semanales **limitando la posibilidad de poder iniciar servicios en el aeropuerto, el puerto y la Playa de Palma**, que entren en vigor el día 1 de mayo. Las restricciones aprobadas son:

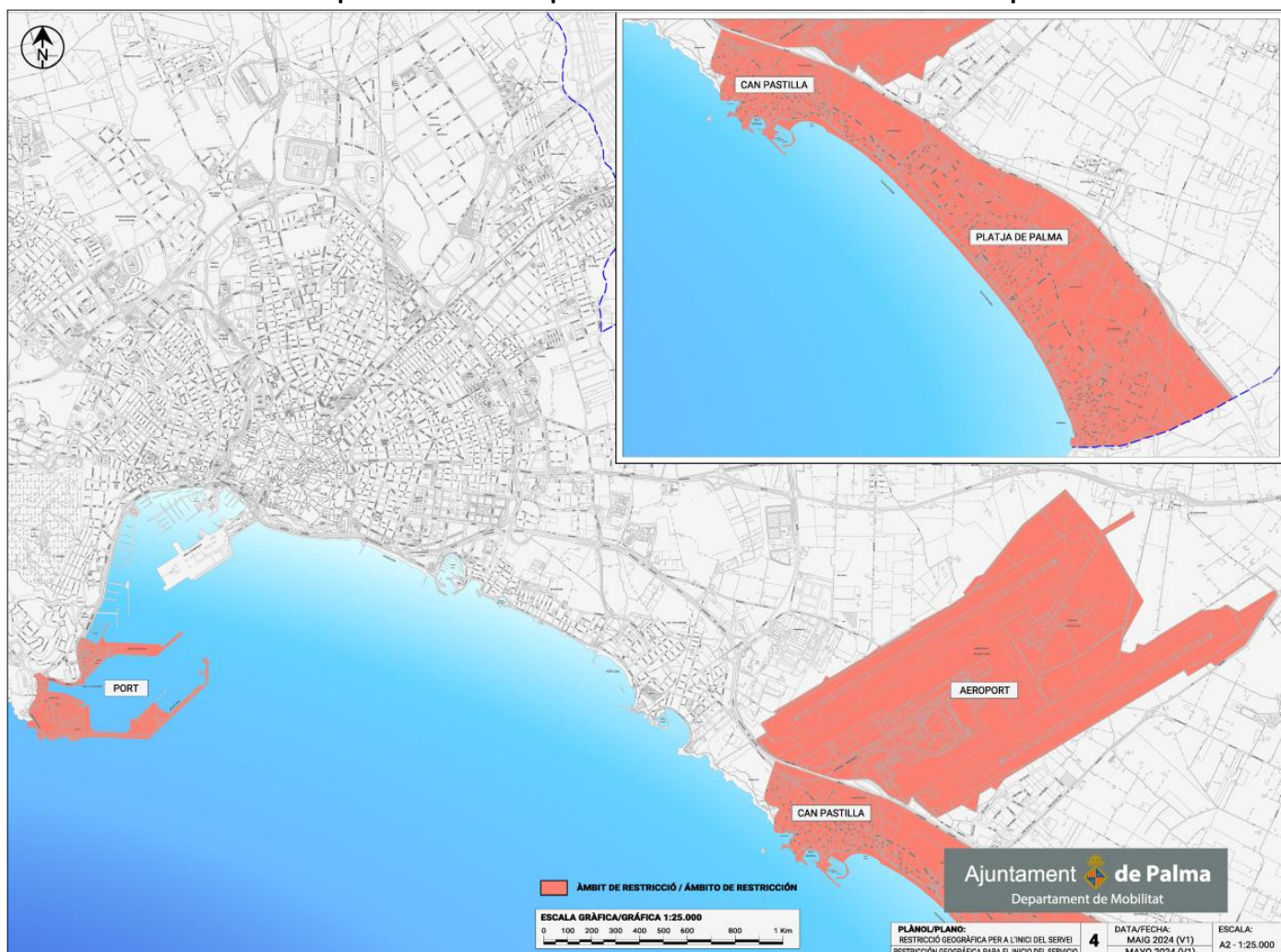
<i>Vehículos con número de licencia finalizado con los dígitos</i>	<i>Jornadas mensuales de obligado cumplimiento <b>sin inicio</b> de servicios en puertos, aeropuerto y en zonas de Can Pastilla y Platja de Palma, desde la calle Déntol hasta la divisoria del término municipal de Lluçmajor</i>
	<b>Mayo de 2024</b>
1 i 6	1,2,3,4,5
2 i 7	6,7,8,9,10,11,12
3 i 8	13,14,15,16,17,18,19
4 i 9	20,21,22,23,24,25,26
5 i 0	27,28,29,30,31
	<b>Junio de 2024</b>
1 i 6	3,4,5,6,7,8,9
2 i 7	10,11,12,13,14,15,16
3 i 8	17,18,19,20,21,22,23
4 i 9	24,25,26,27,28,29,30
5 i 0	1,2
	<b>Julio de 2024</b>
1 i 6	8,9,10,11,12,13,14
2 i 7	15,16,17,18,19,20,21
3 i 8	22,23,24,25,26,27,28
4 i 9	29,30,31
5 i 0	1,2,3,4,5,6,7
	<b>Agosto de 2024</b>
1 i 6	12,13,14,15,16,17,18
2 i 7	19,20,21,22,23,24,25
3 i 8	26,27,28,29,30,31
4 i 9	1,2,3,4
5 i 0	5,6,7,8,9,10,11
	<b>Setiembre de 2024</b>
1 i 6	16,17,18,19,20,21,22
2 i 7	23,24,25,26,27,28,29
3 i 8	1,30
4 i 9	2,3,4,5,6,7,8
5 i 0	9,10,11,12,13,14,15
	<b>Octubre de 2024</b>
1 i 6	21,22,23,24,25,26,27
2 i 7	28,29,30,31
3 i 8	1,2,3,4,5,6
4 i 9	7,8,9,10,11,12,13
5 i 0	14,15,16,17,18,19,20

La temporada turística supone un incremento exponencial de los usuarios del servicio de taxi y motivan la necesidad de adoptar medidas que permitan mejorar la prestación de este servicio y la disponibilidad del mismo para todos los usuarios y en todas las zonas. Desde el Departamento se ha identificado un problema recurrente en la temporada turística: la falta de taxis para servicios no turísticos. Para conseguir paliar esta situación, se han adoptado diferentes medidas, entre las que destacan la ampliación de la jornada de trabajo a las 24 horas y el establecimiento de las restricciones geográficas antes citadas.

Estas medidas, consensuadas con el propio sector, deben redundar en un servicio público de mayor calidad y que llegue a todo el mundo, por eso se considera que la correcta aplicación de los turnos citados es una prioridad para el Departamento de Movilidad.

En este sentido, se estará especialmente atento a los posibles incumplimientos de las prestaciones del servicio, tales como falsos trayectos interurbanos, contratos o cargas de pasaje fuera del término municipal, o uso de paradas no reguladas. Las restricciones geográficas implican que los taxis del turno correspondiente deben iniciar el servicio sólo en Palma, fuera de las zonas restringidas.

**Desde el Departamento de Movilidad se han realizado las tareas oportunas de información y coordinación con el cuerpo de Policía Local para reforzar el control de los turnos adoptados.**



*Restricción geográfica por turnos para el inicio de la prestación del servicio al aeropuerto, puerto y la Playa de Palma*

Palma, 2 de mayo de 2024